

ACTA DE LA QUINTA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE SC.CS.2023.11 (CONTR/2023/482931): “CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA TÉCNICAS ESPECIALIZADA EN PREVENCIÓN Y SALUD LABORAL PARA DESARROLLAR EL PROYECTO “CUENTA TU EXPERIENCIA, TU EXPERIENCIA CUENTA. BUENAS PRÁCTICAS EN CULTURA PREVENTIVA”. MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, TRAMITACIÓN ORDINARIA. SOBRE ELECTRÓNICO ÚNICO

ASISTENTES

Presidencia:

D^a. Reyes Guichot Muñoz, Jefa del Servicio de Administración General y Gestión Económica del Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales (en adelante IAPRL).

Vocalías:

D. Antonio José Cornejo Pineda, Letrado Jefe de la Asesoría Jurídica de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo (en adelante CEETA).

D. Ángel Francisco Pérez Molera, Interventor Delegado en la CEETA.

Secretaría:

D^a José López Cabrera, Asesor Técnico del IAPRL.

En Sevilla, a las nueve horas y treinta minutos (09,30 horas) del día 3 de septiembre de 2024, concurren en la Sala de Juntas sita en la Cuarta Planta del Edificio WTC de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo, las personas reseñadas al margen, componentes de la Mesa de Contratación del IAPRL, con objeto de efectuar la comprobación de la documentación presentada para la subsanación de la documentación previa a la adjudicación tras requerimiento realizado, para acreditar los requisitos que se detallan en el PCAP del procedimiento abierto simplificado y tramitación ordinaria, del expediente SC.CS.2023.11(CONTR/2023/482931)

“CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA TÉCNICAS ESPECIALIZADA EN PREVENCIÓN Y SALUD LABORAL PARA DESARROLLAR EL PROYECTO “CUENTA TU EXPERIENCIA, TU EXPERIENCIA CUENTA. BUENAS PRÁCTICAS EN CULTURA PREVENTIVA”.

Los asistentes constituyen la Mesa de Contratación.

A continuación se procede a comprobar la documentación presentada por la entidad adjudicataria propuesta, en respuesta al requerimiento de subsanación de la documentación previa a la Adjudicación, realizado con fecha 8 de agosto de 2024, presentada a su vez el mismo día 8 de agosto de 2024, en el plazo legalmente establecido:

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	REYES GUICHOT MUÑOZ JOSE LOPEZ CABRERA	09/09/2024	
VERIFICACIÓN	BndJABCTYCAWBEFX64YZZJA32DKKFP	PÁG. 1/2	

1. En relación con el Impuesto de Actividades Económicas, tal y como dispone el PCAP en su cláusula 10.5 g), se requiere aportación del justificante de pago del último recibo así como declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto:

- La empresa adjudicataria presenta declaración responsable, firmada por el apoderado de la entidad, de que lleva dada de alta en el Impuesto de Actividades Económicas desde 2012, no habiéndose dado de baja. **DOCUMENTACIÓN CORRECTA.**
- La empresa adjudicataria presenta adeudo como justificante de pago del último recibo del Impuesto de Actividades Económica del ejercicio 2023 con fecha de cargo 15/09/2023. Tras revisión de de la documentación aportada por los componentes de la Mesa se da por válida la documentación aportada por la entidad adjudicataria. **DOCUMENTACIÓN CORRECTA.**

2. En cuanto al Plan para la promoción de la Igualdad entre Mujeres y hombres, contemplado en la cláusula 10.5 i) del PCAP se requiere documentación acreditativa de su inscripción en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo (REGCON) al tiempo de finalización del plazo de presentación de ofertas o documentación acreditativa de haber transcurrido tres meses o más desde que se presentó la solicitud de inscripción, sin que hubiera recaído resolución expresa sobre la procedencia de la inscripción.

- La entidad adjudicataria vuelve a aportar acuse de recibo con ticket de acceso (localizador) con código H*****6 y pdf con el contenido del IV plan de Plan de Igualdad entre Mujeres y Hombres de la empresa y con una vigencia de cuatro años (julio de 2024 a junio de 2028). Debido a la dudas generadas por la documentación aportada se acuerda continuar con el estudio de la misma. **DOCUMENTACIÓN EN ESTUDIO**

Dando a continuación la Presidencia por finalizada la sesión a las diez horas y quince minutos (10:15 h.) del día de la fecha.

Con fecha 9 de septiembre de 2024, los miembros de la mesa muestran su conformidad con el presente acta.

De todo ello, y conforme al artículo 81.3 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, levanto Acta como Secretario de la Mesa de Contratación, con el Visto Bueno de la Presidencia, en el lugar fecha expresado.

Vº Bº
LA PRESIDENTA,
Reyes Guichot Muñoz

EL SECRETARIO,
José López Cabrera

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	REYES GUICHOT MUÑOZ JOSE LOPEZ CABRERA	09/09/2024	
VERIFICACIÓN	BndJABCTYCAWBEFX64YZZJA32DKKFP	PÁG. 2/2	